ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación para " **PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL Y REGIONAL, GARANTIZANDO UNA AMPLIA COBERTURA Y ACCESIBILIDAD PARA LA COMUNIDAD".**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el Municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. **Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares**

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal – SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

NO PROCESO SECOP	042
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURIMOS A TRAVES DE MEDIOS RADIALES EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL TURIMOS EN TOFA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	EMPRESA IMPRESOS Y PUBICACIONES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	$10.800.000
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6256584

2. **Procesos similares de la entidad**

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los

cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**CD-SVDCH-SGG-132-2023**
MODALIDAD	Contratación Directa
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN OS ASPECTOS TRIBUTARIOS, SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, EDUCATIVO Y TURISTICOS A TRAVES DE COMUNICACIÓN RADIAL
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN SAN VICENTE STEREO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$6,4800,00
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13664433&g

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-214-2023**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA DE SAN VICENTE DE CHUCURI EN EL FOTO EMBALSE TOPOCORO DESARROLLADO POR RCN RADIO
CONTRATISTA	RADIO CADENA NACIONAL S.A. R.C.N
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$12,040,000
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13641930&

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que la compraventa contratada se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo con el tipo de servicio.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Limitación a MiPymes

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de

2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece *"deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo a la base de datos de la industria y comercio, y participación en proceso similares, se determina que a nivel municipal se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar, por tal motivo es viable limitar el proceso a mipymes municipales siempre que se cumplan los requisitos de ley,

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5. Estudio de precios del mercado en la región

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR PROMEDIO	VALOR PARCIAL
1	Lectura de boletines de prensa, avisos, comunicados, decretos, citaciones y convocatorias	5	$ 300.000	$ 400.000	$ 270.000	$ 323.333	$ 1.616.667
2	emisión de cuñas promocionales e imagen de la administración Municipal	10	$ 300.000	$ 300.000	$ 200.000	$ 266.667	$ 2.666.667
3	Producción y edición de cuñas, campañas y grabación de entrevistas y programas en vivo	9	$ 400.000	$ 300.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 3.150.000
4	Emisión periódica de gestión del alcalde y las diferentes secretarias de despacho de la administración Municipal	7	$ 200.000	$ 400.000	$ 200.000	$ 266.667	$ 1.866.667
5	Emisión de un programa radial de 25 minutos, dos veces por semana o emisión de un programa radial de 55 minutos, una vez por semana	9	$ 400.000	$ 300.000	$ 200.000	$ 300.000	$ 2.700.000
					VALOR TOTAL		$ 12.000.000

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo con los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

De este análisis se observa:

a. Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de los bienes de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración Municipal, teniendo en cuenta que los ofrecen de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Que, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, es procedente un proceso por la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 038 de 2016)	Estampilla Pro-Cultura	2
	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5
	Estampilla Pro Hogar del anciano	4
	Estampilla Pro- Desarrollo	3
	Industria y Comercio	0,80%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2,0%
	Pro Hospital	2,0%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,40%
NACIONAL	RETEFUENTE	
	Servicios (declarantes)	4,00%
	Servicios (No declarantes)	6,00%

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo con la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por

valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),** suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo con los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades estimadas y precios unitarios promedio para el proceso contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Lectura de boletines de prensa, avisos, comunicados, decretos,citaciones y convocatorias	5
2	emisión de cuñas promocionales e imagen de la administración Municipal	10
3	Producción y edición de cuñas, campañas y grabación de entrevistas y programas en vivo	9
4	Emisión periódica de gestión del alcalde y las diferentes secretarias de despacho de la administración Municipal	7
5	Emisión de un programa radial de 25 minutos, dos veces por semana o emisión de un programa radial de 55 minutos, una vez por semana	9

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) acta de entrega previa calificación del supervisor del contrato y acta de entrega de informe final.

Plazo: El plazo del contrato es de TRES (03) MESES, a partir de la firma del acta de inicio de este.

Garantía: Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta el riesgo, la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor de este, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

San Vicente de Chucurí, Santander,

04 FEB 2026

LUIS EMILIO CUEVAS PINZÓN
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Proyectó: Zareth D-Abog SDSC
Revisó: Greta L – Asesor Despacho
Aprobó: Luis C– secretaria de Desarrollo Social Comunitario